

La Plata, 25 de octubre de 2018.

DISPOSICION INTERNA UGP-PDSPPS N° 46

VISTO la necesidad de contar con información actualizada sobre la aplicación de los fondos que realizan los efectores municipales y

CONSIDERANDO

Que los compromisos de gestión suscriptos en su artículo quinto apartado g) establecen que los prestadores deben remitir a la UGP-PDSPPS todos los informes y reportes que ésta Unidad disponga.

Que sin perjuicio de la remisión de los informes de utilización de fondos que los administradores deben presentar con la periodicidad acordada, resulta necesario contar en forma inmediata con la información sobre la aplicación de los fondos transferidos en el marco de CUS-SUMAR como así sobre la disponibilidad existente en la cuenta bancaria del administrador.

Que para ello es necesario que, quien ejerce las funciones de administrador de los fondos de los prestadores contratados, remita a esta UGP-PDSPPS información actualizada sobre los movimientos de la cuenta bancaria afectada a CUS-SUMAR y los pagos comprometidos.

Que es necesario establecer esta obligación en forma gradual, designándose en esta primera etapa los municipios que deben cumplir con el recaudo detallado.

Que la información que se requiere permitirá cumplir con los plazos previstos en el Reglamento Operativo de CUS-SUMAR a fin de brindar información sobre la utilización de los fondos transferidos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas por la Res 2931/2011 y 1.732/2015

POR ELLO



El Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Gestión Provincial del Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – CUS –SUMAR

DISPONE

Artículo 1. Establecer que los municipios que se detallan en el anexo 1 deberán remitir en forma bimestral a la UGP.PDSPPS:

- a) Planilla contenida en el anexo 2 indicando los saldos bancarios al cierre del bimestre y el importe total general de compras comprometidas y pendientes de pago al cierre del bimestre.
- b) Extracto de la cuenta bancaria a la cual se realizan las transferencias de CUS-SUMAR con el detalle de todos los movimientos bancarios producidos en el bimestre.
- c) Copia extraída del sistema RAFAM de la cual se desprendan los datos denunciados en el apartado a)

Artículo 2. Toda la documentación detallada en el artículo 1 debe enviarse via mail a la casilla de correo infopresupuesto.sumar@gmail.com, fijándose el siguiente cronograma de presentación:

- Datos del bimestre enero-febrero: del 1 al 10 del mes de marzo
- Datos del bimestre marzo-abril: del 1 al 10 del mes de mayo
- Datos del bimestre mayo-junio: del 1 al 10 del mes de julio
- Datos del bimestre julio-agosto: del 1 al 10 del mes de septiembre
- Datos del bimestre septiembre-octubre: del 1 al 10 del mes de noviembre
- Datos del bimestre de noviembre-diciembre: del 1 al 10 del mes de enero del año siguiente.

Artículo 3 Recordar que la falta de cumplimiento en la presentación de los informes requeridos en el artículo 1 hará pasible a los prestadores de las sanciones previstas en los

compromisos de gestión suscriptos, contemplándose en los mismos llamados de atención, apercibimiento y retención de las transferencias que pueda corresponder efectuar.

Artículo 4. Regístrese y notifíquese, cumplido archívese


Lic. FELICIANO TOMASELLI
Coordinador Ejec. de la UGSP
Buenos Aires - Programa SUMAR

ANEXO 1 DETALLE DE MUNICIPIOS

1. Almirante Brown
2. Avellaneda
3. Bahía Blanca
4. Berazategui
5. Brandsen
6. Campana
7. Chivilcoy
8. Escobar
9. Esteban Echeverría
10. Ezeiza
11. Florencio Varela
12. General Pueyrredón
13. General San Martín
14. Hurlingham
15. José C. Paz
16. La Matanza
17. La Plata
18. Lanús
19. Lomas de Zamora
20. Malvinas Argentinas
21. Marcos Paz
22. Merlo
23. Moreno
24. Morón
25. Necochea
26. Olavarría
27. Patagones
28. Pergamino
29. Pilar
30. Pinamar
31. Presidente Perón
32. Quilmes
33. San Fernando
34. San Isidro
35. San Miguel
36. San Pedro
37. Tandil
38. Tigre
39. Tres de Febrero
40. Vicente López
41. Villa Gesell
42. Zárate

ANEXO 2**MUNICIPIO DE**

AÑO	
BIMESTRE	
SALDO BANCARIO AL CIERRE DEL BIMESTRE	\$
IMPORTE TOTAL GENERAL DE COMPRAS COMPROMETIDAS PENDIENTES DE PAGO	\$

SELLO Y FIRMA

SECRETARIO DE SALUD


Lic. FELICIANO TOMACINI
Coordinador de la UGSP
Buenos Aires Programa SUMAR